

DECRETO 1495 DE 2020

(noviembre 23)

D.O. 51.507, noviembre 23 de 2020

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto como Embajador No Residente ante el Gobierno del Sultanato de Omán.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 005 del 8 de enero de 2019, la señora ANA MILENA MUÑOZ DE GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 34.055.168, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

Que la señora ANA MILENA MUÑOZ DE GAVIRIA tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 26 de febrero de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto es

concurrente ante el Gobierno del Sultanato de Omán y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Sultanato de Omán mediante Nota Verbal número 10805/3743/2020 del 13 de octubre de 2020, concedió el beneplácito de estilo para la designación, por parte del Gobierno de Colombia, de la señora ANA MILENA MUÑOZ DE GAVIRIA como embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnese a la señora ANA MILENA MUÑOZ DE GAVIRIA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto como EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE ante el Gobierno del Sultanato de Omán.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.